

SESION ORDINARIA N° 071 – 2010 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUCHUNCAVI
PERIODO 2008 - 2012. -

En Puchuncaví, a 27 de diciembre de 2010, siendo las 15:15 horas se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, la que es presidida por el Concejal Sr. Mauricio Cancino Quezada.

Asisten la Sra. Alcaldesa (S), doña Eliana Olmos Solís y los Concejales Sr. Mauricio Cancino Quezada, Guillermo Herrera Figueroa, Ana Villarroel Pacheco, Ramón Barría Pino, Eugenio Silva Pinto y Fernando Vicencio Bazaes. Actúa como Secretario don Juan Carlos González Romo.

Tabla.-

- a) **Aprobación de las Actas Correspondientes a la Sesión Ordinaria N° 065 y N° 066, Ambas Celebradas con Fecha 25.10.2010.**
- b) **Correspondencia.**
- c) **Cuenta del Sr. Alcalde.**
- d) **Asuntos Pendientes de Sesiones Anteriores.**
 - **No hay.**
- e) **Visitas Normadas.**
 - **No hay.**
- f) **Visitas a Terreno.**
 - **No hay.**
- g) **Temario.**
 - **Resciliación y Contrato de Comodato Municipalidad de Puchuncaví y Fundación Santa María y Movimiento Marianista de Chile.**
- h) **Varios o Incidentes.**

Se encuentra presente en esta reunión, Sr. Administrador Municipal, don Alexis Zamora Pizarro, Sra. Asesor Jurídico Municipal, doña Sonia Maldonado Calderón y Sr. Asesor Jurídico Municipal, don Eduardo Riveros Symmer.

- a) **Aprobación de las Actas Correspondientes a la Sesión Ordinaria N° 065 y N° 066, Ambas Celebradas con Fecha 25.10.2010.**

Concejal Sr. Cancino, solicita que se pronuncien con respecto a la Aprobación de las Actas Correspondientes a la Sesión Ordinaria N° 065 y N° 066, Ambas Celebradas con Fecha 25.10.2010.

Concejo Municipal, aprueba sin observaciones las Actas Correspondientes a la Sesión Ordinaria N° 065 y N° 066, Ambas Celebradas con Fecha 25.10.2010.

- h) **Varios.-**

Concejal Sr. Silva, consulta con respecto a realización de los fuegos artificiales para este fin de año.

Sra. Eliana Olmos, responde que ese tema se tratará en la próxima reunión, donde se está considerando un aporte para las juntas de vecinos que estén organizando algún evento.

Conejal Sr. Vicencio, indica que la portada de el Diario La tercera, se refiere a la situación que están viviendo los vecinos del Condominio Caucau de Horcón y solicita que en una próxima reunión del Concejo Municipal se informe con relación a ese tema; además, en la medida de lo posible se informe con respecto a la reunión que sostendrá el Alcalde, con los vecinos de la Comunidad Castillo Velasco.

Sr. Alexis Zamora, informa que la comisión de peritos está trabajando en el tema, se realizó una visita a terreno y se está a la espera de la entrega del informe correspondiente, el cual debería estar entregado a más tardar el próximo viernes, para continuar con los pasos correspondientes

Con respecto a lo publicado en la prensa y en la construcción del reportaje, el Sr. Alcalde manifestó con claridad toda la historia anterior del Camino a Caucau.

Concejala Sr. Vicencio, solicita que una vez finalizado el trámite de los peritos se le entregue una copia del informe final de la tasación.

Concejala Sr. Herrera, manifiesta que ese trámite no depende del municipio y debe seguir su curso normal, esperando que todo resulte lo antes posible, aprendiendo del camino que se debe seguir en estos casos.

Concejala Sr. Cancino, comenta que observó que se están instalando algunos juegos mecánicos en la localidad de Las Ventanas, consultando sobre las autorizaciones, las medidas de seguridad y si cuentan con alguna estación de enfermería o elementos básicos en caso de accidente.

Sra. Eliana Olmos, responde que la Dirección de Obras verifica las medidas de seguridad y el año pasado no tuvo ningún problema y no se consideran estaciones de enfermería para esos casos, pero consultará al respecto.

Concejala Sra. Villarroel, indica que le han llegado varias notas, con respecto a una solicitud de la agrupación Puchuncarock, donde existen algunas situaciones que no están muy claras y tienen plazos para cumplir con el proyecto ganado en CODELCO.

Sra. Eliana, responde que se están realizando las exigencias legales y el cumplimiento de la ordenanza con respecto a la contaminación acústica, a todos los permisos de ese tipo, incluyendo una que se piensa realizar en Marbella y otro en la Playa el Abanico.

Sr. Eduardo Riveros, comenta que lo importante para el municipio es hacer cumplir las ordenanzas municipales y resguardar la seguridad de los vecinos, en el caso de la actividad de Marbella, Carabineros no autorizó la actividad por razones de seguridad.

Sra. Eliana Olmos, indica que con respecto a la solicitud de Puchuncarock, se les pidió que las juntas de vecinos del sector que se podrían ver afectados se pronunciaran sobre la actividad, anuencia o rechazo que debería ser tomado en una asamblea de la organización.

Sobre el evento de la Playa El Abanico, se pretenden realizar actividades en una concesión de la playa.

Concejal Sr. Vicencio, manifiesta que está totalmente de acuerdo con las medidas que se están tomando, para evitar lo sucedido en algún momento en Horcón, pero en el caso de Puchuncarock, los jóvenes están molestos porque la respuesta ha demorado más de un mes, y además fue demasiado prolongada, nadie podría discutir con respecto a la seguridad, pero no podemos caer en los excesos, debemos ser más flexibles en los análisis de cada caso, especialmente cuando existen plazos involucrados en un proyecto.

Sra. Villarroel, entiende que la actividad de Puchuncarock se realizará el día sábado 15 de enero de 2011 en el Frontis de la Casa de la Cultura y uno de los problemas era que ese mismo día el escenario municipal estaba ocupado en otra actividad municipal.

Concejal Sr. Herrera, dice que debe entender que la actividad de Marbella no va, el espacio de la Casa de la Cultura para Puchuncarock esta disponible y la actividad de la Playa el Abanico sería en enero del próximo año.

Concejal Sr. Barría, menciona que sobre la actividad cultural que realizo Puchuncarock, en alguna oportunidad por todo lo que se está comparando con lo sucedido en Maitencillo, donde se realizó una macro fiesta, ese tipo de eventos no se autorizarían más, pero en el caso de las organizaciones comunitarias que ganan algún proyecto, se debe analizar de otra manera, dando las facilidades que correspondan, desconoce si esos proyectos están patrocinados por la municipalidad, pero estima que se deben apoyar a las organizaciones y no ponerle trabas.

Con el Proyecto Marea Baja del Sindicato de Pescadores de Maitencillo, se realizaron varios eventos y nunca tuvieron problemas.

Concejal Sr. Vicencio, la actividad de Puchuncarock se trata de un proyecto postulado por una organización comunitaria, que está siendo apoyado por el Gobierno Regional, Aes Gener y particulares, se trata de una actividad sin fines de lucro, donde la idea es traer a nuestra comuna a dos trovadores de importancia a nivel nacional, con la finalidad de que los jóvenes puedan compartir con ellos.

El problema se produjo por una falta de entendimiento, además no se trata de un evento masivo, con una convocatoria de unos trescientos jóvenes.

Sra. Eliana Olmos, responde que la normativa es aplicable para todos y no por tratarse de una organización de la comuna se dará un trato distinto.

Concejal Sr. Vicencio, menciona que los jóvenes tenían los afiches hechos y debieron perder esos recursos.

g) **Temario.-**

- Resciliación y Contrato de Comodato Municipalidad de Puchuncaví y Fundación Santa María y Movimiento Marianista de Chile.

Sra. Sonia Maldonado, informa que existe un comodato entre la municipalidad de Puchuncaví y la Fundación Santa María, quien en la actualidad no tiene domicilio en Chile, dando lectura al convenio el cual tiene una duración de noventa y nueve años, esa propiedad fue destinada para el funcionamiento del Centro Faustino de la localidad de Las Ventanas, institución que por muchos años ha prestado apoyo a los jóvenes de nuestra comuna y en estos momentos se están realizando los trámites para resciliar el comodato, para lo cual se requiere el acuerdo del Concejo Municipal y del mismo modo, se requiere el acuerdo del Concejo Municipal para celebrar el nuevo convenio con el Movimiento Marianista, por un plazo de quince años.

Concejal Sr. Cancino, ofrece la palabra a la Sra. Ingrid León Menares, representante del Centro Faustino, quien menciona que el Padrino de su organización era la Fundación Santamaría y ahora se obtuvo el apoyo de un Grupo Laico Movimiento Marianista de Chile.

Concejal Sr. Barría, consulta sobre la posibilidad de entregar el nuevo comodato de manera directa al Centro Faustino.

Sra. Ingrid León, responde que se trata de la disponibilidad para obtener recursos de manera individual y seguidamente presenta a las personas que le acompañan.

Luego, con el apoyo de imágenes proyectadas presenta y explica lo siguiente:

- Organigrama Centro Faustino.
- Jóvenes Confirmación.
- Nuestras Motivaciones 1990
- Sus Inicios.
- Primera Piedra 1995.
- Inauguración Centro 1996.
- Inauguración Multipropósito 1999.
- Alcalde y su Concejo.
- Autoridades.
- Presidentes y Comunidades Laicas.
- Visita Obra Buen Samaritano.
- Paco y su Comitiva.
- Visita Ex Superior General (Roma) David Fleming.
- Actividades de Formación Realizada.
- Otras Actividades de Carácter Social y Capacitaciones.

Concejal Sr. Cancino, solicita que se pronuncien con respecto a la presentación realizada por la Asesora Jurídica doña Sonia Maldonado Calderón.

Concejal Sr. Herrera, menciona que no tiene ningún problema para aprobar el acuerdo, teniendo en cuenta que fue parte del primer acuerdo.

Concejal Sr. Barría, indica que le habría gustado que esa propiedad pasara a manos del Centro Faustino, porque no conoce al Movimiento Marianista y felicita la labor realizada por el Centro Faustino y aprueba el proyecto presentado.

Concejal Sr. Silva, dice que es muy grata la presencia de los representantes del Centro Faustino, a quienes conoce y sabe del trabajo que realizan con los jóvenes que están en formación, su voto es de apoyo.

Concejala Sra. Villarroel, expresa que se suma a las felicitaciones y es muy grato hablar de un tema que a todos preocupa, como es la recuperación de los valores en los jóvenes, le felicita y entrega su voto a favor.

Concejal Sr. Vicencio, saluda y reconoce a los miembros del Grupo Faustino, reconoce el Movimiento Marianista y la labor que realizan, hoy se necesita más que nunca ayudar a los jóvenes de Las Ventanas, donde el municipio y el Concejo Municipal, siempre estarán dispuestos a apoyar a los jóvenes.

Concejal Sr. Cancino, menciona que es muy rescatable la entrega de valores a los jóvenes, lo que se vio reflejado en el Dr. Ricardo Eltit quien formaba parte del Centro Faustino, agradece el trabajo realizado y aprueba la iniciativa.

Finalmente, propone la posibilidad de poder contar con los representantes del Movimiento Marianista, en una próxima sesión del Concejo municipal.

Se deja constancia que en la Sesión Ordinaria N° 071-2010, celebrada el día 27 de diciembre de 2010, por el Concejo Municipal de Puchuncaví, con la asistencia de la Señora Alcaldesa (S) de la comuna, doña Eliana Olmos Solís, presidida por el Concejal Sr. Mauricio Cancino Quezada y con comparecencia de los Concejales don Guillermo Herrera Figueroa don Ramón Barría Pino, don Fernando Vicencio Bazaes, don Eugenio Silva Pinto y doña Ana Villarroel Pacheco, dicho Concejo acordó, por la voluntad de la unanimidad de sus miembros presentes, resciliar o dejar sin efecto por mutuo acuerdo y conforme con lo prescrito en el artículo mil quinientos sesenta y siete inciso primero del Código Civil, el Contrato de Comodato celebrado mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Viña del Mar, don Raúl Tavolari Vásquez, con fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, por Municipalidad de Puchuncaví con **Fundación Santa María**, persona jurídica de derecho privado, rol único tributario número setenta y dos millones trescientos cuarenta y ocho mil quinientos guión dos, respecto del bien raíz de dominio municipal ubicado en la Comuna de Puchuncaví, denominado **Lote A Seis Guión B** del Plano de Subdivisión aprobado por resolución número cero cero siete, de veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, de la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Puchuncaví, el cual tiene, de acuerdo a sus títulos y al plano referido, una superficie aproximada de mil quinientos cuarenta metros cuadrados, y cuyo dominio rola inscrito, a mayor extensión, a fojas mil noventa vuelta, número mil setecientos setenta y dos en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, correspondiente al año mil novecientos ochenta y nueve y reinscrito a fojas tres mil novecientos noventa y siete, número dos mil ochocientos sesenta y

dos, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quintero correspondiente al año dos mil ocho.

En la misma sesión indicada precedentemente, el Concejo Municipal de Puchuncaví acordó, por la voluntad de la unanimidad de sus miembros asistentes, entregar en comodato el mismo inmueble objeto del contrato que se acuerda resciliar o dejar sin efecto por mutuo acuerdo, a “Corporación Movimiento Marianista de Chile”, Corporación Privada de Desarrollo Social, sin fines de lucro, rol único tributario número setenta y dos millones doscientos trece mil quinientos guión ocho, quien deberá destinar el inmueble objeto del comodato exclusivamente para el desarrollo y cumplimiento de sus fines contenidos en sus estatutos y los propios e inherentes a su personalidad, especialmente, a la promoción laboral, cultural y a la capacitación técnico profesional de la juventud de la comuna de Puchuncaví, sin discriminación religiosa, política, ni de ninguna otra naturaleza y con preferencia hacia los grupos más marginados de esa sociedad. Se estipulará expresamente que el comodato tendrá una vigencia de quince años, contados desde la fecha de suscripción de la escritura pública pertinente y que la destinación del inmueble con fines diversos a los señalados, constituirá causal de término del comodato.

Sra. Sonia Maldonado, menciona que aprovechará esta oportunidad para informar al Concejo Municipal asuntos relacionados con su función de Asesora Jurídico Municipal.

En primer lugar, informa con respecto al Juicio de Recurso de Protección, interpuesto por el Consejo Ecológico de Puchuncaví, la Junta de Vecinos Campiche y otras organizaciones, relacionado con un permiso otorgado a Aes Gener, el cual fue declarado a favor del municipio, pero las organizaciones apelaron a la Corte Suprema, respecto a lo cual no se ha pedido alegato.

Luego informa con respecto a los Comodatos que se tienen con la Compañía de Teléfonos de Chile, a quienes se les envió una carta que se informaba con respecto al término del comodato y se recibió una respuesta de la CTC, la cual se lee en esta oportunidad.

Con respecto al Juicio de Nulidad, relacionado con la Subestación Eléctrica de Maitencillo, se está a la espera de la resolución final.

Siendo las 16:50, se levanta la sesión.

Resumen de Acuerdos.

- Aprueban sin observaciones las Actas Correspondientes a la Sesión Ordinaria N° 065 y N° 066, Ambas Celebradas con Fecha 25.10.2010.
- Aprueban Resciliación Contrato de Comodato Municipalidad de Puchuncaví y Fundación Santa María y Aprueban Contrato de Comodato con Movimiento Marianista de Chile.

JUAN CARLOS GONZALEZ ROMO
SECRETARIO

AGUSTIN VALENCIA GARCIA
PRESIDENTE